



República del Ecuador



**PARTE I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS**

**SECCIÓN I  
CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para REPOTENCIACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LAS COMUNIDADES AWKAYACU, PLAYA SECA Y CENTRO SHUAR SHIRAM, cuyo código CPC es: 542900122.

El presupuesto referencial es de USD. 154.611,42 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 120 días, contado a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del Contratista.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en los portales web de la Entidad Contratante y del MEER ([www.cnel.gob.ec](http://www.cnel.gob.ec) y [www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-afd/](http://www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-afd/)); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP UN SUCUMBÍOS el valor de edición de pliegos más IVA.
2. El Llamamiento a Licitación, se publicará en:
  - Dos medios de prensa escrita a nivel nacional (El Telégrafo y Metro), por una sola vez.
  - Página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER.
  - Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso.
3. El proceso de contratación antes referido, se publicará a través de los siguientes medios:
  - Página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER.
  - Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso.
4. Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica ([julio.veintimilla@cnel.gob.ec](mailto:julio.veintimilla@cnel.gob.ec)), la Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias a través de su página web y la página web del MEER ([www.cnel.gob.ec](http://www.cnel.gob.ec) y [www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-afd/](http://www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-afd/)), en el plazo establecido en el cronograma descrito en este pliego.
5. La oferta técnica – económica en original y copia debidamente numerada y sumillada, así como en medio digital se presentará simultáneamente de forma física, en un sobre cerrado en el Edificio CNEL EP UN SUCUMBÍOS, tercer piso, Secretaría de Gerencia CNEL EP UN SUCUMBÍOS, en la ciudad de Nueva Loja, Av. 20 junio entre 18 noviembre y Venezuela; hasta las 10h00 del 15-agosto-2019, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La



República del Ecuador



apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la misma dirección señala anteriormente.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. En este proceso no se contempla reajuste de precios.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP.
9. Los pagos del contrato se realizarán con cargo al financiamiento proveniente de la Agencia Francesa de Desarrollo relacionados de Certificación Presupuestaria No. 7227. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA<sup>2</sup>.

La forma de pago será de la siguiente manera:

- El porcentaje de anticipo acordado para la contratación de obras a través de Licitación Pública Nacional, es del 40%, para lo cual el contratista deberá presentar una garantía económica por el valor total del anticipo otorgado.
- El segundo pago, correspondiente al 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico de la obra del 40% con la presentación de la planilla.
- El tercer pago, correspondiente al 25% se realizará cuando se reporte un avance físico de la obra del 80% con la presentación de la planilla.
- El pago final, correspondiente al 10% se realizará con la firma del acta de entrega recepción definitiva.

Del monto de las facturas correspondientes a los pagos: segundo, tercero y final, se amortizará el anticipo en forma proporcional; además la cancelación de dichos valores se realizarán contra presentación de los siguientes documentos:

- planillas por avance de obra
- Informe de la fiscalización que respalde el trabajo reportado por el contratista con el debido respaldo visual
- informe favorable del Administrador del contrato
- Nómina del personal asignado para la prestación de los servicios contratados,
- Rol de pagos del personal que trabaje en la obra
- Planilla de pago de las aportaciones correspondientes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
- Factura vigente; otros que el Administrador estime necesarios

10. En caso de que un oferente tenga procesos adjudicados y/o en ejecución dentro de los programas CAF, AFD, FERUM o BID; la entidad contratante analizará la capacidad técnica, operativa y financiera comprometida; de detectarse que el oferente no cuente con los recursos necesarios para afrontar la ejecución del proyecto se procederá a deshabilitar la oferta presentada.

<sup>2</sup> El IVA se cancelará con recursos fiscales.



República del Ecuador



11. El procedimiento se ceñirá a las políticas de la Agencia Francesa de Desarrollo, y a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables, mismas que se determinan en el presente pliego.

12. CNEL EP UN SUCUMBÍOS se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Nueva Loja, 24 de julio de 2019.

**Ing. Edwin Morales Simbaña**  
**Administrador Unidad de Negocio Sucumbíos**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EP**